

Juzgados Administrativos de Valledupar-Juzgado Administrativo 003 Administrativa

ESTADO DE FECHA: 20/02/2023

Reg	Radicacion	Ponente	Demandante	Demandado	Clase	Fecha Providencia	Actuación	Docum. a notif.	Descargar
1	20001-33-33-003-2020-00057-00	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO	LUIS CARLOS GUTIERREZ HERRERA	MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	17/02/2023	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	Teniendo en cuenta el vencimiento de los términos previstos para contestar la demanda, corresponde convocar a las partes a la audiencia inicial para el día 22 de febrero de 2023 a las 9:00 a.m., la cu...	 
2	20001-33-33-003-2020-00176-00	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO	IVONNE MARTINEZ FIGUEREDO	MUNICIPIO DE EL PASO	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	17/02/2023	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	Teniendo en cuenta el vencimiento de los términos previstos para contestar la demanda, se fija como fecha y hora para la celebración de audiencia inicial simultánea el día 22 de febrero de 2023 a las ...	 
3	20001-33-33-003-2021-00166-00	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO	EVELKIS MARIA HERNANDEZ LOPEZ	HOSPITAL HERNANDO QUINTERO BLANCO	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	17/02/2023	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	Atendiendo la solicitud de aplazamiento de audiencia de pruebas del 20 de febrero de 2022, enviada por el apoderado demandante, se fija como nueva fecha y hora para la realización de esta el día 12 de...	 

4	20001-33-33-003-2022-00057-00	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO	BELISARIO BERNAL MARQUEZ	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL CESAR, MINISTERIO DE EDUCACION, FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	17/02/2023	Auto de Tramite	Procede el Despacho a dejar sin efectos el auto proferido con fecha 13 de febrero de 2023, dentro del proceso del asunto, en razón a que esa actuación correspondía al radicado 20001333300320200005700....	 
5	20001-33-33-003-2022-00176-00	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO	HUMBERTO CACERES BAUTISTA	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, MINISTERIO DE EDUCACION, SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	17/02/2023	Auto de Tramite	Procede el Despacho a dejar sin efectos el auto proferido con fecha 13 de febrero de 2023, dentro del proceso del asunto, en razón a que esa actuación correspondía al radicado 20001333300320200017600....	 

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

Valledupar, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés 2023.

MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
DEMANDANTE: Luis Carlos Gutiérrez Herrera.
DEMANDADO: Municipio de Chimichagua.
RADICADO: 20001-33-33-003-2020-00057-00

Teniendo en cuenta el vencimiento de los términos previstos para contestar la demanda, corresponde convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En consecuencia, se fija como fecha y hora para la celebración de esta el día 22 de febrero de 2023 a las 9:00 a.m., la cual se llevará a cabo a través de la plataforma Lifesize.

Una vez sea notificado este auto, será remitido el enlace para audiencia a los correos electrónicos que se encuentren consignados en el expediente; en caso de requerir alguna aclaración podrá dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico j03admvalledupar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese y Cúmplase

SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

J03/SPS/vsg

Firmado Por:
Sandra Patricia Peña Serrano
Juez
Juzgado Administrativo
003
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **175ca42eefb8cf1ff339f2334097ffeef3ea5d14ae6a4bb329d9926b6c295c0c**

Documento generado en 17/02/2023 07:40:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

Valledupar, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés 2023.

MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
DEMANDANTE: Ivonne Martínez Figueredo.
DEMANDADO: Municipio de El Paso.
RADICADO: 20001-33-33-003-2020-00176-00

Teniendo en cuenta el vencimiento de los términos previstos para contestar la demanda, corresponde convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En consecuencia, se fija como fecha y hora para la celebración de esta audiencia de manera simultánea el día 22 de febrero de 2023 a las 9:30 a.m., la cual se llevará a cabo a través de la plataforma Lifesize.

Una vez sea notificado este auto, será remitido el enlace para audiencia a los correos electrónicos que se encuentren consignados en el expediente; en caso de requerir alguna aclaración podrá dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico j03admvalledupar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese y Cúmplase

SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

J03/SPS/vsg

Firmado Por:
Sandra Patricia Peña Serrano
Juez
Juzgado Administrativo
003
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e0d584de118a8a9e219d6e46874d00402879aced2a7a3a73eadb5889bdd5571**

Documento generado en 17/02/2023 07:40:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

Valledupar, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés 2023.

MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
DEMANDANTE: Evelkis María Hernández López.
DEMANDADO: E.S.E. Hospital Hernando Quintero Blanco de El Paso- Cesar.
RADICADO: 20001-33-33-003-2021-00166-00

Atendiendo la solicitud de aplazamiento de audiencia de pruebas del 20 de febrero de 2022, enviada por el apoderado demandante, se fija como nueva fecha y hora para la realización de esta el día 12 de abril de 2023 a las 09:00 a.m., la cual se llevará a cabo a través de la plataforma Lifesize.

Notifíquese y Cúmplase

SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

J03/SPS/vsg

Firmado Por:
Sandra Patricia Peña Serrano
Juez
Juzgado Administrativo
003
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7395d72eb64802e57bf17b749f0dd57db4e0efb563996373697a8dd73644f2e**

Documento generado en 17/02/2023 07:40:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

Valledupar, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés 2023.

MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
DEMANDANTE: Belisario Bernal Márquez.
DEMANDADO: Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – Secretaria de Educación del Departamento del Cesar.
RADICADO: 20001-33-33-003-2022-00057-00

Procede el Despacho a dejar sin efectos el auto proferido con fecha 13 de febrero de 2023, dentro del proceso del asunto, en razón a que esa actuación correspondía al radicado 20001-33-33-003-2020-00057-00.

En consecuencia, la etapa procesal es traslado para contestar demanda.

Notifíquese y Cúmplase

SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

J03/SPS/vsg

Firmado Por:
Sandra Patricia Peña Serrano
Juez
Juzgado Administrativo
003
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5ccf00f5ec7109a690eab8529cbbb04cce8f5f3bfde3251462d6d587271f5cf**

Documento generado en 17/02/2023 07:40:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

Valledupar, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés 2023.

MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
DEMANDANTE: Humberto Cáceres Batista.
DEMANDADO: Nación- Ministerio de Educación – Municipio de Valledupar.
RADICADO: 20001-33-33-003-2022-00176-00

Procede el Despacho a dejar sin efectos el auto proferido con fecha 13 de febrero de 2023, dentro del proceso del asunto, en razón a que esa actuación correspondía al radicado 20001-33-33-003-2020-00176-00.

Por secretaría, dese cumplimiento a los ordinales segundo, tercero y cuarto del auto de fecha 15 de noviembre de 2022, que admitió la demanda.

Notifíquese y Cúmplase

SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

J03/SPS/vsg

Firmado Por:
Sandra Patricia Peña Serrano
Juez
Juzgado Administrativo
003
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ddd46d3145ef8bbb244fa305df40c268126221d208bd239274138cd6e09fd23a**

Documento generado en 17/02/2023 07:40:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>